

Guayaquil, Diciembre 07 del 2000

Señora Abogada  
Silka Sánchez Campos  
**PRESIDENTE DE DAJOLCORP S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3 de la SUPERINTENDENCIA DE CIA., presento a usted y por su digno intermedio a la Junta General de Accionistas de DAJOLCORP S.A. el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico de 1999.

Es mi opinión que los administradores han realizado su gestión de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías referente a la ADMINISTRACION Y DE LOS AGENTES DE LA COMPAÑÍA QUE ESTAN COMPRENDIDOS DESDE EL ARTICULO No. 293 hasta el No. 315.

Los administradores han cumplido con el comisario entregándose a su debido tiempo el balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias.

También debo informar que se ha ajustado a lo que dispone el artículo No. 305 de la Ley de Compañías que obliga a los administradores que se llevan los libros exigidos por el Código de Comercio, los libros que se refieren en el Artículo No. 447, tales como: Las Actas de Juntas Generales y de Directorio, el Libro Talonario y el de Acciones y Accionistas.

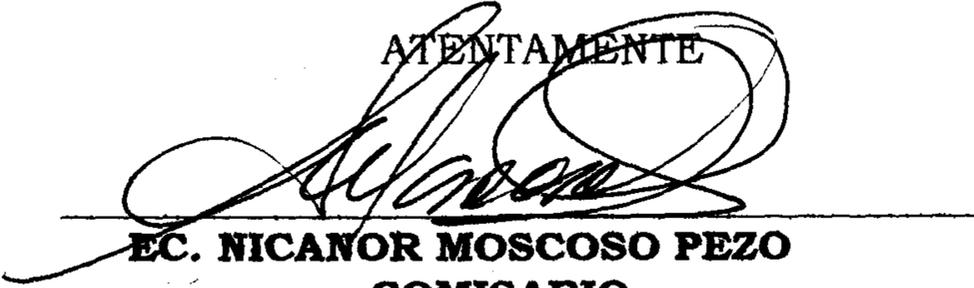
Declaro haber cumplido con todo lo relacionado al Artículo No. 321 de la Ley de Compañías donde se especifican cuales son mis obligaciones de atribuciones como Comisario de esta Compañía.



Mi examen fue realizado con el propósito de expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y se efectuó de acuerdo a normas contables generalmente aceptadas.

DAJOLCORP S.A. ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias durante el año 1999.

ATENTAMENTE

  
EC. NICANOR MOSCOSO PEZO  
COMISARIO

